



ORDENANZA N° 4.906

VISTO:

El Expediente N° 2018-00165-7, caratulado Impellizzieri María Daniela, solicita donación de terreno sin cargo, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 con su firma asiente voluntad de donar sin cargo. Expte Municipal N° 2017-20034-2.

Que urbanísticamente la calle Rufino Ortega es de fundamental importancia para el desarrollo vial de esta ciudad.

Que debido a la extensa distancia que existe entre calle Arenales y Urquiza, es propicia la apertura de las Calles Públicas N° 1 y N° 2, para la conexión con calle Rufino Ortega y mejorar el sentido vial.

Que en la propiedad colindante hacia el Oeste se encuentra un proyecto, visado por esta comuna, de apertura de calle Rufino Ortega hasta calle Leandro Alem, siendo la misma traza ya establecida de calle Rufino Ortega.

Que la donación de calle Urquiza es un rasgo de terreno librado desde hace varios años al Uso Público.

Que la urbanización faltante correspondiente a red de agua, red de cloacas, red de luz, cordón banquina, cunetas hormigonadas, perfilado de calles, veredas, estaqueo de lotes y perfilado de las calles a donar será a cargo de la titular donante y/o futuros adquirientes.

Que no se dará ingreso a las transferencias de los inmuebles hasta que no se complementen las obras de urbanización faltante.

Que el valor del terreno supera ampliamente el costo del cargo solicitado.

Que a fs. 21 se adjunta el plano de mensura visado por la Dirección General de Catastro bajo en N° 10/19109, donde se determinan las superficies a donar con sus medidas lineales y de superficie correspondientes.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, Mendoza, en uso de sus facultades:

ORDENA

Artículo 1°: Acéptese la donación sin cargo ofrecida por la Sra. María Daniela Impellizzieri, D.N.I. N° 25.394.410, CUIT.: 27-25394410-8, y CUIT.: 33-71245117-9 (Dominio Fiduciario), de los rasgos de terrenos afectados por prolongación de calle Rufino Ortega, con una superficie según título y mensura de 2.553.73 m2; afectación prolongación Calle Pública N° 2 B° Atamisky, con una superficie según título y mensura de 403.10m2; ensanche de calle Urquiza, con una superficie según mensura de 108.70 m2 y según título de 102.07 m2; ochavas con una superficie según título y mensura de 23.15 m2; proyección de futura calle Pública N° 1, con una superficie según mensura y título de 1.640.67 m2; y calle Pública N° 2, con una superficie según mensura y título de 587.34 m2, ubicados en la fracción denominada como fracción E, Nom. Cat.: 10-01-11-0022-000005-0000-2, Padrón de Rentas 10-21708-1, Padrón Municipal N° 16019 según plano de Mensura N° 10/19103, visado por la Dirección General de Catastro, con inspección en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza, a nombre de “DOMINIO FIDUCIARIO de conformidad a la Ley 2.441 y María Daniela Impellizzieri”, en Folio Real, Matricula N° 374109/10, Asiento A-1 de Rivadavia Mendoza, con fecha de entrada: 24/08/2012 y fecha de escrituración: 19/07/2012.

Artículo 2°: El presente inmueble queda sujeto a realizar todas las obras de urbanización faltante por su titular y/o futuros adquirientes, como se establece en la Ordenanza Municipal N° 3.877 del año 2000 y la Ley N° 4.341 del año 1979.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
RIVADAVIA - MENDOZA
A. del Valle y Lavalle - Tel. (02634) 442265 - Fax 4442542
www.hcd.rd.gob.ar / cd@rivadaviamendoza.gov.ar

Artículo 3º: El inmueble deberá constar con las urbanizaciones correspondientes a red de agua, red eléctrica, red de cloacas, cordón banquina, acequia hormigonada, veredas, perfilado de calles, canastos de recolección de residuos, arbolado público, etc. Para emitir certificados para los proyectos de futuros fraccionamientos.

Artículo 4º: Por el Departamento Ejecutivo se deberán realizar los actos útiles y necesarios ante el Registro de la Propiedad para su inscripción a nombre de la Municipalidad de Rivadavia.

Artículo 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, e insértese en el Libro de Ordenanzas de este Cuerpo.

Dada en la Sala de Sesiones “Bandera Nacional Argentina”, del Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, Mendoza, a los 04 días del mes de setiembre de 2018.

Lic. BRUNO AMBROSINI
SECRETARIO H.C.D.

LUCIO GUTIERREZ
PRESIDENTE H.C.D.

Cpde. Expte. N° 2018-00165-7 H. C. D.
Cpde. Expte. N° 2017-20034-2 D. E.